



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS
DEMANDADO : JOSE LUIS REYES VARGAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00251-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia Secretarial que antecede, este Despacho, **DISPONE:**

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante **LAURA NATALY LOPEZ CAMPOS**, frente a la decisión emitida por este Juzgado el 15 de febrero de 2021, ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Neiva, en el efecto suspensivo, de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del numeral 3 artículo 323 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 322 del mismo Código.

De conformidad con el artículo 324 del Código General del Proceso, se dispone enviar al superior el expediente debidamente digitalizado.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 08 MARZO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 05 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 040

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO